



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo de Alimentos.
Radicado	05001 31 10 005 2021 00204 00
Demandante	VALENTINA MORALES AVENDAÑO
Demandado	SEBASTIAN LOPEZ PUERTA
Interlocutorio	Nº 0973 de 2023.
Asunto	ACCEDE SOLICITADO

En atención a la solicitud de inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios REDAM, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 2097 de 2021, se accede a la misma, en consecuencia, se corre traslado de la solicitud al ejecutado, por el término de cinco (05) días, los cuales comenzarán a contar a partir de la notificación personal de esta providencia.

De igual forma, se aportará la relación de títulos descontados al demandado.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

